

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION

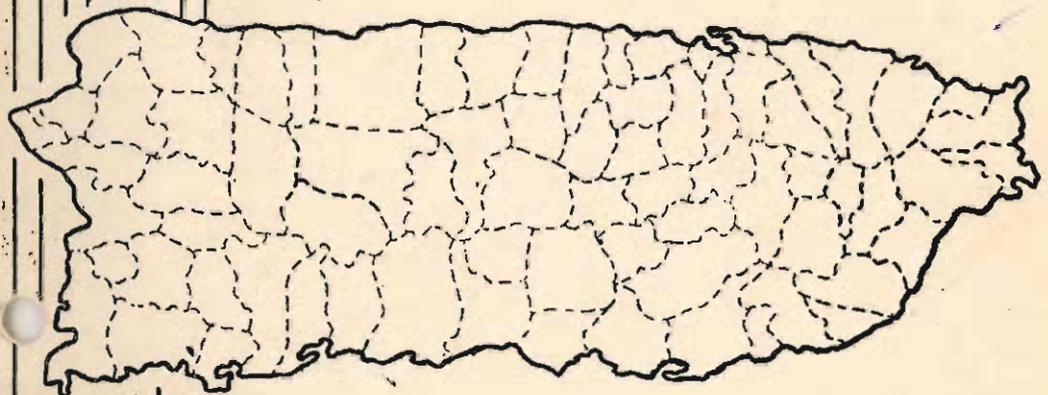
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



HUMACAO

Memoria Núm. 52

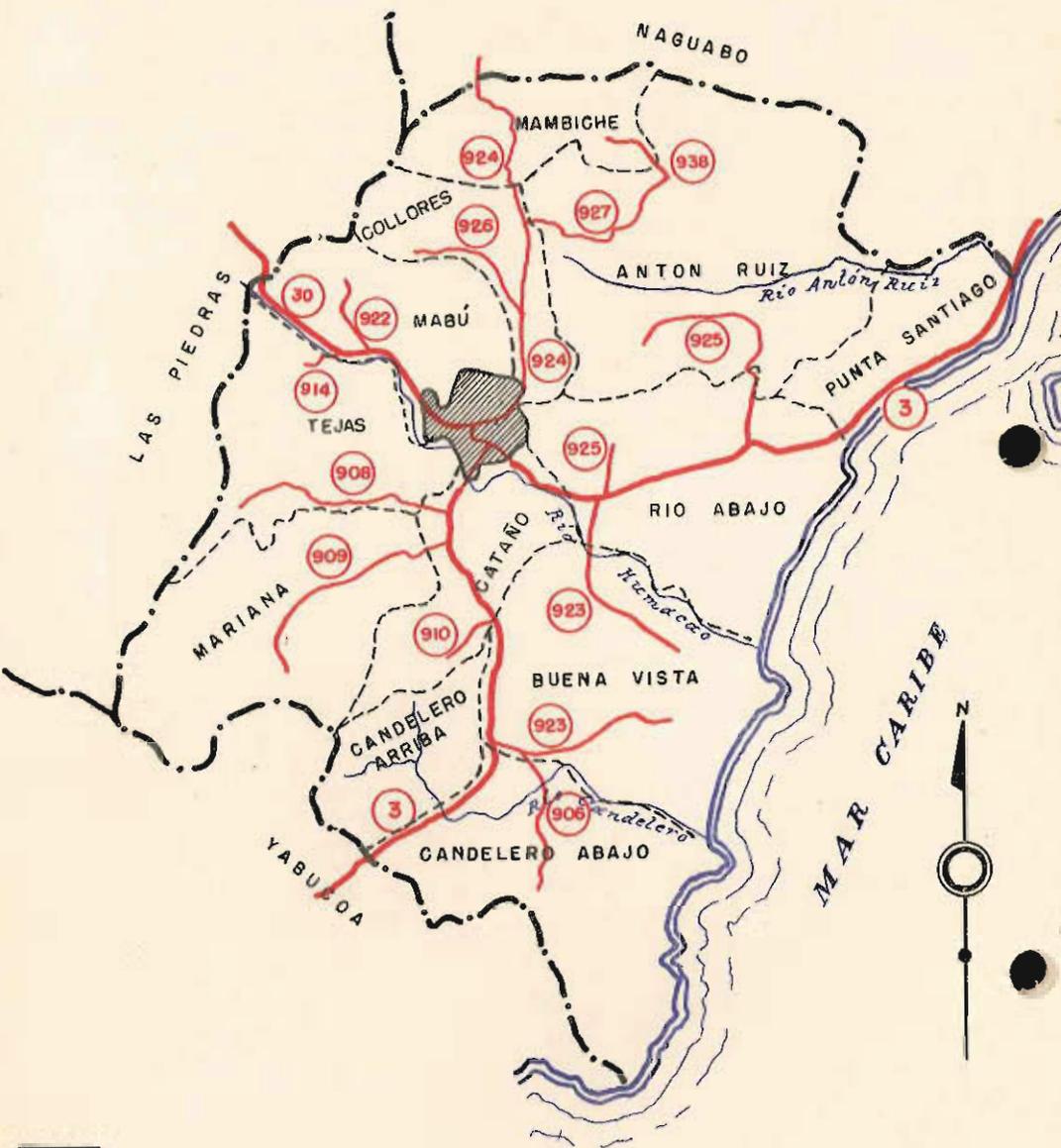
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

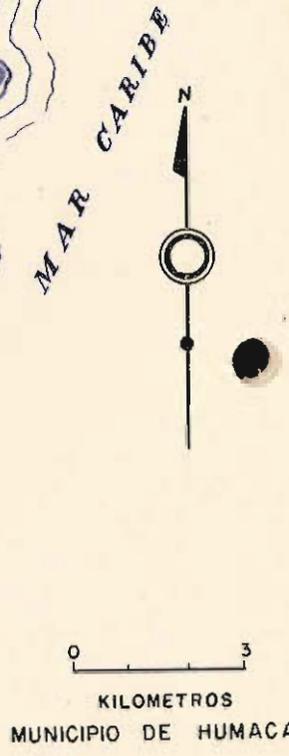
RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE HUMACAO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 52

1955

CONTENIDO

	Páginas
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	15
Zona Urbana.....	15
Santo Domingo.....	17
San Francisco	18
Santiago.....	19
San Juan.....	20
Antón Ruiz.....	20
Buena Vista	25
Candelero Abajo	26
Candelero Arriba.....	28
Cataño	29
Collóres	31
Mabú.....	33
Mambiche.....	35

Punta Santiago (Playa de Humacao).....	40
Río Abajo	42
Tejas.....	45
AREA SUPERFICIAL.....	47
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES	48

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 17, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión celebrada el día 9 de junio de 1949, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvese por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico.*

“Sección 1ra.—Por la presente se resuelve adoptar y aprobar el Mapa del Municipio de Humacao, Puerto Rico, así como la memoria sobre dicho Mapa preparados por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 2da.—La memoria que acompaña el Mapa del Municipio de Humacao aprobada por esa Junta forma parte de esta Resolución, y será vaciada textualmente en el Libro de Actas de esta Asamblea Municipal.

“Sección 3ra.—Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario, como así se declara en la presente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma deroga toda otra Ordenanza o Acuerdo que se opongan a las disposiciones de la misma.

CERTIFICACION

“Yo, Atanasio Martínez, Secretario-Auditor Municipal del Municipio de Humacao,

CERTIFICO: “Que la precedente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17 adoptada por la Asamblea Municipal en su sesión del 9 del mes de junio de 1949, con el voto afirmativo de los asambleístas presentes, Sres. Juan B. Cruz, Ana Carrión, Manuel López, Sixto Díaz, Carmelo Burgos, Sindulfo Díaz, Luis Velázquez Martínez, y Candelario Cosme.

“En testimonio de lo cual y para remitir copia a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, libro la presente bajo mi firma y sello oficial de este Municipio.

“En Humacao, Puerto Rico, a los 28 días del mes de junio de 1949.

(Fdo.) ATANASIO MARTÍNEZ,
Sec.-Auditor Municipal.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos,

ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Humacao así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

HUMACAO

DATOS HISTORICOS

Para fines del Siglo XVII "el territorio eclesiástico del Valle de Caguas comprendía una sola Iglesia, la de El Piñal, y cuatro ermitas: la de San Sebastián de El Barrero, la de la Concepción del Hato de Las Piedras, la de San Miguel de Hato-Grande y la del Dulce Nombre en la Rivera de Jumacao."¹ Cuando en 1776 Fray Iñigo Abbad visitó el este de la Isla encontró que "En la ribera del río (Jumacao) a una legua distante del mar, está la Iglesia de Jumacao, que es la ayuda de parroquia, xunto a la qual se ven las ruinas de un pueblo, que quizá demolerían los Caribes o los Piratas" . . . "El corto número de vecinos de esta parroquia posee todo el territorio que media desde Fajardo hasta Guayama".² Esta aldea de Jumacao fué aumentando en población y en importancia y ya para el 1790 se solicita su segregación de Las Piedras. La declaración de Pueblo y fundación de la parroquia independiente se llevó a cabo en diciembre de 1793.³

En el 1831 el territorio del partido de Humacao estaba dividido en los barrios de Pueblo, Mabú, Río Arriba, Mariana, Jaguelles, Cataño, Candelero, Buena Vista, Río Abajo, Naranjos, Mulas y Antón Ruiz.⁴ En el 1847 en documentos que se encuentran en el archivo del Departamento de Obras Públicas no se mencionan los barrios Naranjos ni Jaguelles, sin embargo aparecen, como parte de Humacao, los barrios Plalla y Teja. En el 1853, también en documento existente en dicho archivo, no se menciona el barrio Mabú y el barrio Playa aparece como Punta de Santiago.⁵ Es curioso notar que en el 1878 vuelven a mencionarse los barrios Mabú y Playa y no Punta de Santiago. Para esta fecha tampoco se mencionan los barrios Río Arriba ni Mulas y aparecen dos nuevos barrios: Collores y Mambiche.

¹ Morales Muñoz, Generoso. Origen Históricas de San Miguel de Hato Grande, actual pueblo de San Lorenzo. San Juan, P. R., 1943, pág. 195.

² Coll y Tosté, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921. tomo 8, pág. 213.

³ Coll y Tosté, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1915. tomo 2, pág. 164.

⁴ De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, págs. 294-299.

⁵ Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales Legajo 34, expediente 1.

También para esta fecha el barrio Candelero aparece subdividido en Candelero Abajo y Candelero Arriba.

El 7 de septiembre de 1881 se le concede a Humacao el título de Villa y el 23 de enero de 1894 el título de Ciudad.

En el 1899 la organización territorial de Humacao no ha cambiado desde el 1853 y es la siguiente: Pueblo, Mabú, Collores, Mambiche, Antón-Ruiz, Playa, Río Abajo, Buena Vista, Cataño, Candelero Abajo, Candelero Arriba, Mariana, y Tejas. En el 1899, después del cambio de soberanía el Municipio de Las Piedras es anexado al Municipio de Humacao, por lo que en el Censo Poblacional del 1899 los barrios Arenas, Boquerón, Collores de Las Piedras, Ceiba, Montones, El Río y Teja de Piedras, además de la Aldea de Las Piedras aparecen dentro de la organización territorial de Humacao. También para esta fecha la zona urbana de Humacao aparece constituida por cuatro barrios urbanos: San Francisco, Santiago, San Juan y Santo Domingo y el barrio Playa vuelve a aparecer como Punta de Santiago. Esta situación se mantuvo hasta el 1914 cuando mediante la Ley Núm. 9 de mayo 12 de dicho año, Las Piedras volvió a constituirse en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Humacao.⁶ En el 1920 la organización territorial de Humacao es la misma que en el 1878, antes de anexársele Las Piedras, aunque el barrio Playa vuelve a aparecer como Punta de Santiago.

Esta organización territorial de Humacao en el 1910 se mantuvo sin cambio hasta el 1948, cuando la Junta de Planificación de Puerto Rico, al preparar el mapa del Municipio de Humacao y sus Barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana de Humacao. De acuerdo con esto, el barrio San Francisco se amplió con parte de los barrios rurales Mabú y Río Abajo; el barrio San Juan, con parte del barrio rural Tejas; el barrio Santiago, con parte del barrio rural Cataño y el barrio urbano Santo Domingo con parte del barrio rural Mabú. Resumiendo, la organización territorial de Humacao en la actualidad es la siguiente: Zona Urbana, subdividida en los barrios urbanos San Francisco, San Juan, Santiago y Santo Domingo y los barrios rurales Antón Ruiz, Buena Vista, Candelero Abajo, Candelero Arriba, Cataño, Collores, Mabú, Mambiche, Mariana, Punta Santiago, Río Abajo y Tejas.

⁶ Véase Memoria Núm. 28—Las Piedras.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Humacao se origina en la desembocadura del río Antón Ruiz en el pasaje de Vieques, en el sitio conocido como "Boca Prieta" y sigue en dirección noroeste, aguas arriba del río Antón Ruiz, hasta llegar al puente que pasa sobre el río, en el Km. 73 Hm. 8.0 de la Carretera Estatal Núm. 3 (tramo Humacao-Naguabo). Continúa el límite por el curso del río Antón Ruiz aguas arriba, dividiendo los municipios de Naguabo y Humacao, hasta llegar a un sitio en dicho río donde colindan terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao y terrenos de la Sucn. María Ríos (arrendados a la "Eastern Sugar Associates"), en la jurisdicción de Naguabo. Este punto en el río está en un sitio pantanoso conocido como El Poyal. En dicho río colindan la Sucn. Rodríguez en Humacao y la Sucn. Fuertes en Naguabo y luego la "Eastern Sugar Associates" y la Sucn. María Ríos.

Prosigue el límite en dirección noroeste por colindancias de la Sucn. María Ríos (terrenos arrendados a la "Eastern Sugar Associates") y terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar al sitio donde estos terrenos colindan con terrenos de la Sucn. Roig, en la jurisdicción de Humacao. Sigue el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. María Ríos en Naguabo y terrenos de la Sucn. Roig en Humacao hasta llegar al punto de colindancia de doña Inés Desinzi, en la jurisdicción de Naguabo. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Roig en Humacao y terrenos de doña Inés Desinzi en Naguabo hasta llegar al punto de colindancia de dichos terrenos con terrenos de la Sucn. León Lebrón, en la jurisdicción de Naguabo. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por colindancias de la Sucn. Roig y León Lebrón, hasta llegar al punto más alto en la cordillera del del cerro Prieto.

Prosigue el límite en dirección noroeste por la cresta de esta cordillera dividiendo los municipios de Humacao y Naguabo,

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de Puerto Rico de la Junta de Planificación.

o sea los terrenos de la Sucn. Roig en Humacao, la finca de la Vda. Smith (arrendada a Otto Orizarry y Salvador Morales) en Naguabo, y terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, hasta llegar a un amplio cerro donde nace un afluente del Río Blanco y otro afluente de la quebrada Las Mulas, o sea, el punto común de colindancia para los barrios Antón Ruíz y Mambiche de Humacao con el municipio de Naguabo. Este cerro queda en propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y de la Vda. Smith. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por la cima de los cerros propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y la Vda. Smith, hasta llegar a la cima de otro cerro localizado al suroeste de la colonia San Eladio, propiedad del Sr. Víctor López en Naguabo y la Sucn. Marcano en Humacao, o sea, el punto de colindancia común para los municipios de Humacao y Naguabo. Sigue el límite en dirección general suroeste, noroeste y luego suroeste por la cima de los cerros donde colinda la Sucn. Marcano en Humacao con terrenos de Víctor López y Ramón Ríos en Naguabo, pasando por la propiedad del Sr. Ramón Ríos y por colindancias de Pedro Rosario Rivera y la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo, con fincas de Sebastián Pacheco, Petra Rivera, Damián Rosario y Gabriel Rosario, en Humacao, hasta llegar a un árbol de jobo, en la colindancia de fincas de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y Gabriel Rosario en Humacao.

Desde este punto sigue el límite en dirección noroeste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", cruzando una hondonada, hasta llegar a la cima de un cerro, propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y del Sr. Isaías Rodríguez en Humacao. Continúa el límite en dirección general noroeste por colindancias de la "Eastern Sugar Associates", en Naguabo, con fincas de Isaías Rodríguez, Cristino Delgado y Zenón Delgado, hasta llegar al Km. 7 Hm. 1.8 de la carretera de Collores (Empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre), sitio donde colindan los terrenos del Sr. Zenón Delgado en Humacao y los de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo. Prosigue el límite por el eje de la carretera de Collores, en dirección suroeste hasta llegar al Km. 7 Hm. 0.5 donde colindan, a la izquierda de la carretera, el solar de doña Manuela Navarro en Humacao y terrenos del Sr. Zenón Delgado en Naguabo.

Desde este punto sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias del Sr. Zenón Delgado en Naguabo con un solar de doña Manuela Navarro, y por colindancias de Obdulio Mi-

llán, Claudio Rivera y Félix Rivera en Humacao, hasta subir a una amplia loma. Sigue ahora en la misma dirección por la cima de la loma y por colindancias de Adela Medina en Humacao y Crecencio Velázquez en Naguabo, hasta llegar a un árbol de tamarindo, donde colindan Adela Medina en Humacao, Crecencio Velázquez en Naguabo, Gabriel Reyes y Aureo Morales en Las Piedras, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Humacao, Naguabo y Las Piedras. Continúa el límite en dirección sureste por colindancias de Adela Medina y Gabriel Reyes y luego por terrenos de Adela Medina, Donatila López de Piñero y Eladio Flechas, hasta llegar a un árbol de higüero donde colindan Eladio Flechas, Andrés López y Rosa Carrasquillo. Sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de Andrés López en Las Piedras con terrenos de Rosa Carrasquillo y la Sucn. José Florentino Pérez en Humacao, hasta llegar a un árbol de jaguey situado a la orilla del camino de Boquerón donde colindan Andrés López y la Sucn. José Florentino Pérez.

Desde este punto sigue el límite en dirección sur por colindancias del Sr. Telesforo Hernández en Humacao y la Sucn. José Florentino Pérez en las Piedras hasta llegar a un árbol de pana donde colindan estos propietarios con terrenos del Sr. Víctor Reyes en Las Piedras. Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de Víctor Reyes en Las Piedras y Telesforo Hernández en Humacao hasta llegar a una hondonada donde colindan estos propietarios con terrenos de Susano Berríos en Humacao. Desde aquí sigue en dirección general suroeste por colindancias de Víctor Reyes en Las Piedras con terrenos de Susano Berríos, Juan Hernández, Anacleto Peña y Zenón Reyes en la jurisdicción de Humacao y luego continuando por colindancias de Bernardo Reyes en Las Piedras, Pilar Reyes en Humacao, Juan Torres en Las Piedras, Adolfo Fonseca en Humacao, López Alicea en Las Piedras y Tito Pagán en Humacao, y extendiéndose por una hondonada hasta llegar a la cima del cerro de Justo Flechas Casillas (ahora propiedad de Gaspar Alicea). Sigue el límite en la misma dirección suroeste, por la cima del cerro de Justo Flechas Casillas hasta llegar al segundo pico del cerro mencionado. En este cerro nace la quebrada Collores y a la vez colindan los barrios Mabú y Collores de Humacao con el municipio de Las Piedras.

Prosigue el límite en dirección noroeste por propiedades de los señores Justo Flechas Casillas (ahora Gaspar Alicea), Ma-

nuel Delgado, Nemesio Berríos y Cornelio Pagán, hasta llegar a la orilla de la "Quebrada del Inglés", en el sitio donde en la fecha en que se hizo este estudio existían dos palmas reales juntas, en terrenos propiedad del Sr. Cornelio Pagán y que en el pasado se encontraban en línea con un árbol de ceiba que servía de división a los municipios de Las Piedras y Humacao. Continúa el límite aguas abajo por el curso de la "Quebrada del Inglés", aguas abajo, separando los terrenos de los municipios de Humacao y Las Piedras, hasta llegar al puente que cruza la quebrada en el Km. 24 Hm. 9.0, de la Carretera Núm. 5 (Humacao-Las Piedras). (30)*

Continúa el límite por el curso de la "Quebrada del Inglés", hasta llegar a su desembocadura en el río Humacao, siguiendo entonces por el curso del río Humacao, aguas arriba, hasta llegar a colindancias de fincas de Carmela Díaz en Las Piedras y Cándido Rivera en Humacao a la orilla de dicho río. Prosigue el límite en dirección suroeste por colindancias de Cándido Rivera y Arturo Rivera Castro en Humacao, con terrenos de Carmela Díaz, Gertrudis Díaz y Pedro Rivera en Las Piedras, prolongándose luego por terrenos de la Sucn. Rafael de León y Sucn. Santiago Castro, hasta llegar a un árbol de jobo situado a la orilla de un cruce de caminos frente a la tienda y residencia del Sr. Adrián Medina. Desde aquí sigue en dirección general suroeste por el camino real de Tejas que va dividiendo los municipios de Humacao y Las Piedras, hasta llegar a un cruce de caminos conocido con el nombre de Cuatro Calles o sea el punto de colindancia común para los barrios Tejas y Mariana de Humacao con el municipio de Las Piedras. Este camino pasa por colindancias y terrenos de doña Dominga Rodríguez, don José Quiñones, Nemesio Carrasquillo y Adrián Medina y a la orilla del mismo están localizadas la escuela Manuel Surillo y una Iglesia Pentecostal.

Sigue el límite en dirección general suroeste por el eje del camino real Tejas de Las Piedras dividiendo terrenos del municipio de Las Piedras de terrenos del municipio de Humacao, hasta llegar a un cruce de caminos localizado en colindancias de terrenos propiedad del Sr. Juan Rivera, en el municipio de Humacao y Gabino Hernández en los municipios de Las Piedras y Yabucoa, o sea, el punto de colindancia común para los municipios de Humacao, Las Piedras y Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección sureste, noreste y luego sureste

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

por el eje del camino real Mariana-Tejas de Yabucoa (luego conocido por camino El Cabrito) dividiendo los municipios de Yabucoa y Humacao, hasta llegar a la tienda de Dionisio Ortiz radicada a la orilla del camino, en el sitio donde colindan los barrios Cataño y Mariana de Humacao, con el municipio de Yabucoa. El camino antes descrito pasa por colindancias de terrenos de Gabino Hernández en Yabucoa y Juan Rivera en Humacao a orillas del cual están localizadas la capilla del barrio Tejas en Yabucoa, en terrenos de don Fausto Quiñones, y otra capilla en terrenos de don José Abreu en el barrio Mariana de Humacao. Sigue el límite por colindancias de José Alicea en Humacao, Manuel de León en Yabucoa, Martín Velázquez en Yabucoa y luego por terrenos del Sr. Félix Alicea y Carmelo Alicea en ambos municipios, hasta llegar a la tienda de Dionisio Ortiz.

Desde este sitio sigue el límite en dirección sureste por el eje del camino real del Aguacate, hasta llegar al sitio donde el mismo interseca el camino de Candelero Arriba, en colindancias de Ramón Almodóvar en Yabucoa y Borinquen Cruz en Humacao. En este sitio colindan los barrios Cataño y Candelero Arriba de Humacao con el municipio de Yabucoa. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste y sureste por el eje del camino del Aguacate, dividiendo los municipios de Yabucoa y Humacao, hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.15 de la Carretera Núm. 3, cerca de la tienda del Sr. Pedro Rodríguez. Este camino limita en parte los terrenos del Sr. Bernardino Rodríguez en Humacao y Paulino Ortiz en Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección general sureste y luego noroeste por un camino conocido como Camino de Guardarraya, que sirve de colindancia a fincas de Bernardino Rodríguez y la Sra. Simplicia Espinosa en Humacao y Yabucoa respectivamente. Este camino se prolonga por la cima de unos cerros, hasta llegar al empalme con el camino de Candelero Abajo, como a 150 metros aproximadamente de la Escuela Hon. Asunción V. López. Desde aquí sigue el límite al sureste por el camino de la Cuchilla (conocido también por Camino del Paraíso), dividiendo los municipios de Humacao y Yabucoa, hasta llegar a la cima del Cerro Guayanés, donde se encuentra una estación de triangulación del "Geological Survey". Este camino que sirve de línea divisoria se prolonga por toda una cuchilla de cerros. Sigue el límite en dirección general sureste por un caminito vecinal que va prolongándose por la falda del cerro, hasta llegar a un recodo

en el mismo donde el límite deja el camino y sigue por la falda del cerro, hasta llegar a la orilla del Mar Caribe, en el sitio conocido como Punta Guayanés.

Prosigue el límite en dirección general noreste por toda la zona marítima hasta llegar a la desembocadura del río Antón Ruiz en el Mar Caribe, en el sitio conocido como Boca Prieta, o sea, el punto de partida de la descripción de los límites territoriales del municipio de Humacao.

LINDES DE BARRIOS

ZONA URBANA

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 28 Hm. 2.8 de la Carretera Núm. 5(30) (Humacao-Las Piedras), y sigue en dirección sureste por el eje de esta carretera, separando el barrio Mabú y la zona urbana, hasta llegar al Km. 28 Hm. 3.2 de dicha carretera, sitio donde colindan los predios de terrenos de la Clínica Oriente (barrio Mabú) y el Reparto Santiago (Santiago Development) a la orilla sur de la carretera.

Continúa el límite en dirección general sur por colindancias de la Clínica Oriente y el Reparto Santiago, hasta llegar al río Humacao en el sitio donde colindan los barrios Mabú y Tejas con la Zona Urbana. Continúa por el curso del río Humacao aguas abajo, separando la zona urbana del barrio Tejas, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Mariana. Sigue el límite por el curso de la quebrada Mariana aguas arriba, hasta llegar al sitio de colindancia de un solar del Sr. Flor Ramos Canales en la Zona Urbana y la finca de doña María Oliver de González en el barrio Cataño. En este sitio colindan los barrios Cataño y Tejas con la Zona Urbana. Desde aquí continúa el límite al este por colindancias de una finca de doña María Oliver de González y los solares de los vecinos de la barriada Maune, hasta llegar al Km. 85 Hm. 2.9 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa) en el sitio donde colindan el solar de la Sra. Basilia Fontanez vda. de Maldonado en la Zona Urbana y la finca de doña María Oliver González en el barrio Cataño.

Desde el Km. 85 Hm. 2.9 de la Carretera Núm. 3, sigue el límite en dirección general norte por el eje de la carretera separando la Zona Urbana y el barrio Cataño, hasta llegar al sitio donde el río Humacao cruza dicha carretera en el Km. 85 Hm. 0.5. Sigue el límite por el curso del río Humacao aguas abajo en dirección general noreste, separando la Zona Urbana y el barrio Cataño, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada

La Zanja (también conocida con los nombres de Quebrada Mabú o Quebrada del Cementerio) o sea, el punto de colindancia común para los barrios Cataño y Río Abajo con la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite por el curso de esta quebrada aguas arriba, hasta llegar al Km. 83 Hm. 7 de la Carretera Núm. 3 (Humacao-Naguabo).

Desde el Km. 83 Hm. 7 de la Carretera Núm. 3, sigue el límite por el curso de la quebrada La Zanja o Mabú aguas arriba y en dirección general noroeste, separando la Zona Urbana del barrio Río Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 4.4 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre).

Desde el Km. 0 Hm. 4.4 de la carretera de Collores, continúa el límite en dirección noreste por el eje de la carretera, separando la zona urbana del barrio Río Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.0 de dicha carretera, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Río Abajo, Mabú y la Zona Urbana. Prosigue el límite en dirección noroeste por terrenos del Sr. Luis Pereyó, hasta llegar a un pequeño puente donde la vía del tren de la Sucn. Roig cruza la quebrada Mabú, prolongándose en dirección general sur por el curso de la quebrada Mabú aguas abajo hasta llegar al sitio donde la quebrada cambia de dirección sur a sureste en terrenos de Nicolás Martínez. Desde aquí sigue en dirección suroeste por terrenos del Sr. Nicolás Martínez, hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Nicolás Martínez con los terrenos del municipio, a orillas de la Calle del Cementerio. Sigue ahora en dirección general suroeste y noroeste por colindancias de terrenos del Sr. Nicolás Martínez y los solares de la Calle del Cementerio y luego con solares posteriores de la barriada Obrera, hasta llegar a la parte posterior de un tanque del Servicio de Acueducto, donde colindan Nicolás Martínez con terrenos del municipio adyacentes al cementerio.

Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de solares subsiguientes a la Barriada Obrera con terrenos del municipio adyacentes al cementerio, hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.5 de la carretera de Mabú al Caserío Roig. A orillas de esta carretera colinda un solar del Sr. Rodolfo Casanova (casa ocupada por la Sra. Jacinta Muriel) en la Zona Urbana con terrenos del municipio adyacentes al cementerio. Desde el Km. 0 Hm. 3.5 de la carretera de Mabú sigue el límite en dirección general suroeste por el eje de la carretera de Mabú, hasta llegar a la Carretera Núm. 5 (30) en el Km. 28 Hm. 2.8 (donde co-

mienza la carretera de Mabú, o sea al punto de partida de esta descripción.

La Zona Urbana de Humacao está subdivida en cuatro barrios urbanos cuyos límites se describen a continuación:

SANTO DOMINGO

El límite del barrio Santo Domingo se origina en el Km. 28 Hm. 2.8 de la Carretera Núm. 5 (30) (Humacao-Las Piedras), y sigue en dirección sureste por el eje de esta carretera, dividiendo el barrio Mabú del barrio urbano Santo Domingo, hasta llegar al Km. 28 Hm. 3.2 de la misma carretera. En este sitio colindan los predios de terrenos de la Clínica Oriente y el Reparto Santiago.

Prosigue el límite en dirección general sur por colindancias de la Clínica Oriente y el Reparto Santiago, hasta llegar al río Humacao, desde donde sigue por el curso del río aguas abajo, hasta llegar al sitio donde éste interseca la prolongación del eje de la calle Noya y Hernández en el sitio donde colindan los barrios urbanos Santo Domingo y San Juan y el barrio Tejas.

Continúa el límite en dirección sureste por la prolongación del eje de la calle Noya y Hernández y luego por el eje de la calle dividiendo los barrios San Juan y Santo Domingo, hasta llegar a la intersección de la calle Georgetti y la calle Noya y Hernández, donde colindan los barrios urbanos San Juan, Santo Domingo, San Francisco y Santiago.

Sigue el límite en dirección noreste dividiendo los barrios Santo Domingo y San Francisco, y a la vez pasando por el frente de la Iglesia Católica, y luego por el eje de la calle Georgetti atravesando por la cárcel municipal y pasando por colindancias de solares de las casas de doña Angela Sánchez en el barrio Santo Domingo y don Juan Alvarez en el barrio San Francisco al cruzar la calle Frías, siguiendo luego en la misma dirección recta, hasta intersecar la línea que deslinda la Zona Urbana del barrio Mabú. Desde aquí sigue el límite en recta al noroeste por la línea que deslinda la Zona Urbana del barrio Mabú, hasta llegar a un pequeño puente de la vía del tren de la Sucn. Roig que pasa sobre la quebrada Mabú. Este límite pasa por terrenos de don Luis Pereyó.

Desde el puente pequeño que pasa sobre la quebrada Mabú, sigue el límite en dirección general sur por el curso de la quebrada Mabú, aguas abajo, hasta llegar al sitio donde la quebrada cambia de dirección sur a sureste, en terrenos de Nicolás Mar-

tínez. El barrio Santo Domingo va colindando con el barrio Mabú. Desde el sitio antes mencionado, sigue el límite en dirección suroeste por terrenos del Sr. Nicolás Martínez, hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Nicolás Martínez y los terrenos del municipio, a orillas de la Calle del Cementerio.

Continúa el límite en dirección general suroeste y noroeste, por colindancias de terrenos del Sr. Nicolás Martínez y los solares de la Calle del Cementerio, y luego con solares posteriores de la Barriada Obrera, en el barrio Santo Domingo, hasta llegar a la parte posterior de un tanque del Servicio de Acueductos donde colindan Nicolás Martínez y terrenos del municipio adyacentes al cementerio. Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de solares poteriores de la Barriada Obrera y terrenos del municipio adyacentes al cementerio, hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.5 de la carretera que conduce del barrio Mabú al Caserío Roig, donde colindan, a orillas de la misma el solar del Sr. Rodolfo Casanova (casa ocupada por la Sra. Jacinta Muriel) y terrenos del municipio.

Desde el Km. 0 Hm. 3.5 de la carretera de Mabú, sigue el límite en dirección general suroeste por el eje de la carretera de Mabú, hasta llegar a la Carretera Núm. 5, en el Km. 28 Hm. 2.8 donde comienza la carretera de Mabú, o sea, el punto de partida de esta descripción.

SAN FRANCISCO

El límite del barrio San Francisco se origina en el cruce de la Calle Georgetti y la calle Noya y Hernández y sigue en dirección sureste por el eje de la calle Noya y Hernández, hasta llegar al sitio donde dicha calle se encuentra con la calle Antonio López, continuando desde aquí en dirección sur por el eje de la calle Antonio López, hasta llegar al cruce de la misma con la Carretera Núm. 3 (Humacao-Naguabo).

Continúa el límite en dirección general sureste por el eje de la Carretera Núm. 3, hasta llegar al Km. 83 Hm. 7.0 situado en el puente que pasa sobre la quebrada Mabú (también conocida como Quebrada La Zanja) que a la vez sirve de colindancia a los barrios Santiago y San Francisco de la Zona Urbana y al barrio Río Abajo de la zona rural. Desde dicho sitio continúa por el curso de la quebrada Mabú, hasta llegar a una alcantarilla que queda en el Km. 0 Hm. 4.4 de la carretera de Collores (Empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre). Sigue el límite en dirección noreste por el eje de la carretera indicada

separando el barrio San Francisco del barrio Río Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.0 de la carretera de Collores. En este sitio colindan los barrios Río Abajo y Mabú con la Zona Urbana (barrio San Francisco).

Continúa el límite en dirección recta noroeste por terrenos de don Luis Pereyó (por el límite general de la Zona Urbana), hasta intersectar la prolongación del eje de la calle Georgetti. Sigue el límite al suroeste por la prolongación del eje de la calle Georgetti pasando por colindancias de los solares de doña Angela Sánchez y don Juan Alvarez y cruzando la calle Frías y la Cárcel Municipal. Sigue por el eje de la calle Georgetti hasta llegar al cruce de ésta con la calle Noya y Hernández, o sea, el punto de partida de esta descripción.

SANTIAGO

El límite del barrio Santiago se origina en la intersección de las calles Georgetti y Noya y Hernández, y sigue, en dirección su-este por todo el eje de la calle Noya y Hernández, hasta llegar al sitio donde la misma se cruza con la calle Antonio López, desde donde sigue en dirección sur por todo el eje de la calle López, hasta llegar al cruce de la calle Antonio López y la Carretera Núm. 3.

Prosigue el límite en dirección sureste por el eje de la Carretera Núm. 3, hasta llegar a un puente que pasa sobre la quebrada La Zanja (conocida también por Quebrada Mabú), en el Km. 83 Hm. 7.0 de la Carretera Núm. 3, o sea, el punto donde colindan los barrios urbanos San Francisco y Santiago con el barrio Río Abajo. Sigue el límite en dirección sur por el curso de la quebrada La Zanja aguas abajo dividiendo el barrio Santiago y el barrio Río Abajo, hasta llegar a la desembocadura de la misma en el río Humacao, o sea el sitio donde colindan los barrios Cataño y Río Abajo y el barrio Santiago. Continúa el límite por el curso del río Bayamón aguas arriba, en dirección general suroeste, hasta llegar a un puente que queda en el Km. 85.05 de la Carretera Núm. 3.

Desde el puente indicado sigue el límite en dirección suroeste y luego sur por el eje de la Carretera Núm. 3 hasta llegar al Km. 85.29 donde colindan el solar de la Sra. Basilia Fontáñez vda. de Maldonado en el barrio Santiago y la Sra. María Oliver de González en el barrio Cataño.

Desde el Km. 85 Hm. 2.9 de la Carretera Núm. 3 sigue el límite en dirección oeste por colindancias de las propietarias úl-

timamente mencionadas y luego por colindancias de solares de la Barriada Mauné y la finca de doña María Oliver de González, hasta llegar a la quebrada Mariana, desde donde se prolonga por el curso de la quebrada aguas abajo en dirección general norte, hasta llegar a su desembocadura en el río Humacao. Desde aquí sigue el límite al noreste por la prolongación del eje de la calle Georgetti y luego por el eje de dicha calle dividiendo los barrios San Juan y Santiago hasta llegar al cruce de la calle Georgetti y Noya y Hernández, o sea, el punto de partida de esta descripción.

SAN JUAN

El límite del barrio San Juan se origina en la intersección de la calle Georgetti y la calle Noya y Hernández, o sea, el punto de colindancia común de los cuatro barrios de la Zona Urbana, y sigue en dirección suroeste por todo el eje de la calle Georgetti, dividiendo los barrios San Juan y Santiago, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Mariana en el río Humacao, o sea, al límite de la Zona Urbana en el punto donde colindan los barrios urbanos San Juan y Santiago con el barrio Tejas.

Prosigue el límite por el curso del río Humacao aguas arriba, en dirección general noroeste, separando el barrio Tejas y el barrio San Juan, hasta llegar al sitio donde se intersecan la prolongación del eje de la calle Noya y Hernández y el río Humacao, o sea, el sitio donde colindan los barrios Santo Domingo y San Juan, de la Zona Urbana y el barrio Tejas.

Desde este punto sigue el límite en dirección sureste por la prolongación del eje de la calle Noya y Hernández y luego por el eje de dicha calle hasta llegar al punto de partida, o sea, el punto de colindancia común de los cuatro barrios de la Zona Urbana en la intersección de la calle Georgetti y la calle Noya y Hernández.

ZONA RURAL

ANTÓN RUIZ

El límite del barrio Antón Ruiz se origina en el Km. 5 de la carretera de Antón Ruiz (mejor conocida por carretera de Collores) o sea, el sitio donde colindan los barrios Mambiche, Antón Ruiz y Collores. Sigue en dirección general sur por el eje de la carretera, dividiendo los barrios Collores y Antón Ruiz, hasta llegar a un pequeño puente de hormigón que pasa sobre la Quebrada Collores en el Km. 4 Hm. 1.7 de dicha carretera. Sigue el límite en dirección sureste por terrenos de la "Eastern

Sugar Associates" (Central Pasto Viejo), hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates", localizado en dirección inmediata al este de la carretera de Collores.

Desde este punto sigue el límite en dirección general sureste por la cima de unos cerros que se prolongan al este de la carretera de Collores, dividiendo los barrios Collores y Antón Ruiz, hasta llegar a un camino vecinal que pasa a orillas de la casa y por terrenos de Plácido Contreras. (Estos cerros descritos como límite de los barrios Collores y Antón Ruiz quedan en la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y de los Sres. Juan González Pérez, Angel Dávila y Sucn. Berríos). Continúa el límite en dirección suroeste por colindancias de terrenos del Sr. Plácido Contreras en el barrio Collores y Perfecto Berríos en el barrio Antón Ruiz, hasta llegar a la colindancia de estos propietarios con terrenos del Sr. Alberto López. Desde aquí sigue en la misma dirección por colindancias de terrenos de los Sres. Alberto López en el barrio Collores y Perfecto Berríos en el barrio Antón Ruiz hasta llegar a un árbol de jaguey en la colindancia de estos propietarios. En este sitio colindan los barrios Río Abajo, Collores y Antón Ruiz.

Desde el árbol de jaguey, sigue el límite en dirección este por la propiedad del Sr. Perfecto Berríos en jurisdicción de los barrios Río Abajo y Antón Ruiz, hasta llegar a la cima de un cerro, propiedad del Sr. Gregorio Lozada, desde donde continúa en dirección general sureste y noroeste por la cima de unos cerros que se prolongan hasta salir al Camino del Puerto, o sea, el sitio donde colindan propiedades de los Sres. Juan Díaz y Juan López en un poste de acero radicado cerca de un árbol de flamboyán. Sigue el límite en dirección noreste por colindancias de los Sres. Juan Díaz en el barrio Antón Ruiz y Juan López en el barrio Río Abajo, hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan terrenos de la "Eastern Sugar Associates". Prosigue en dirección sureste, noreste y luego sureste por la cima de cerros propiedad de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar a la parte más alta del cerro donde nace la Quebrada Astacio, al suroeste del Pueblito de los Perros.

Prosigue el límite en dirección noreste por una hondonada y luego por el centro de la Quebrada Astacio, hasta llegar a una alcantarilla radcada en la carretera que conduce a la Central Pasto Viejo. La susodicha hondonada y la Quebrada Astacio quedan en la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y el punto en la carretera de la Central Pasto Viejo o sea la alcan-

tarilla por donde pasa la Quebrada Astacio, está situado frente al pesebre de la "Eastern Sugar Associates."

Continúa el límite por el eje de la carretera de Pasto Viejo en dirección general sureste y suroeste, dividiendo los barrios Antón Ruiz y Río Abajo, hasta llegar al punto donde el solar del Sr. Genaro López González colinda con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", al lado izquierdo de la carretera. Sigue el límite al sureste por la colindancia del solar del Sr. Genaro López González en el barrio Río Abajo con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", extendiéndose luego por la colindancia del solar de la casa del Sr. Juan López Ortiz en el barrio Río Abajo con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", extendiéndose luego por la colindancia del solar de la casa del Sr. Juan López Ortiz en el barrio Río Abajo con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", hasta intersectar la vía del tren de Pasto Viejo (ferrocarril de Pasto Viejo).

Continúa el límite en dirección noreste, dividiendo los barrios de Río Abajo y Antón Ruiz por el eje del ferrocarril de Pasto Viejo, hasta llegar al sitio donde esta vía de tren cruza por un pequeño puente, el caño de mosto de la Central Pasto Viejo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Antón Ruiz, Río Abajo y Punta Santiago (Playa de Humacao). Prosigue el límite en dirección noreste, dividiendo los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz por el eje de la vía del tren de Pasto Viejo (ferrocarril de Pasto Viejo), hasta llegar al sitio donde esta vía intersecta un camino de servidumbre que pasa por las fincas del Sr. Arturo Aponte y de la "Eastern Sugar Associates." (Este camino parte de la carretera de Pasto Viejo y termina en la Carretera Núm. 3).

Continúa el límite en dirección sureste por el eje de este camino, dividiendo los barrios Antón Ruiz y Punta Santiago, hasta llegar al sitio donde el mismo se encuentra con un camino de arrastrar caña que se extiende en dirección semiparalela a un zanjón de mosto de la Central Pasto Viejo. Desde aquí sigue en dirección general noreste por el eje del camino ya descrito, hasta llegar al sitio donde éste cruza la vía del tren de Pasto Viejo (ramal que procede de la Central en dirección sureste y llega hasta la propia playa de Humacao, en el Caserío). Sigue el límite al sureste por el eje de dicho camino, que se extiende en dirección paralela a la vía del tren ya descrita, hasta llegar al sitio donde este camino se encuentra con otro camino que divide dos cañaverales de la "Eastern Sugar Associates", y que

está localizado aproximadamente a un kilómetro y medio (1.5 Km.) de la Carretera Núm. 3 (tomándose como referencia el camino que en parte divide a los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz y que luego sigue paralelo a la vía del tren de Pasto Viejo, ramal ya descrito).

Continúa el límite en dirección noreste por el eje del camino que divide dos cañaverales de la "Eastern Sugar Associates", localizado a un kilómetro y medio de la Carretera Núm. 3, prolongándose por este camino y luego en la misma dirección por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar al cauce del Río Antón Ruiz. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por el curso del Río Antón Ruiz, dividiendo los barrios Antón Ruiz y Punta Santiago, hasta llegar a un recodo en el río donde colindan terrenos de la Sucn. María Ríos en Naguabo y terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao en el sitio conocido por el Poyal. En este sitio colindan los barrios Antón Ruiz y Punta Santiago con el municipio de Naguabo.

Desde este punto de colindancia de la Sucn. María Ríos y la "Eastern Sugar Associates" en el Río Antón Ruiz sigue el límite en dirección noroeste por colindancias de terrenos de la Sucn. María Ríos, arrendados a la "Eastern Sugar Associates" y terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar al punto donde estos terrenos colindan con terrenos propiedad de la Sucn. Roig. Los terrenos propiedad de la Sucn. María Ríos en este punto están ubicados en el municipio de Naguabo y los de la "Eastern Sugar Associates" y la Sucn. Roig en el municipio de Humacao. Continúa el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. María Ríos (arrendados a la "Eastern Sugar Associates") en Naguabo, con terrenos de la Sucn. Roig en Humacao, hasta llegar al punto de colindancia de doña Inés Desinizi en la jurisdicción de Naguabo. Desde aquí sigue en la misma dirección por colindancias de Sucn. Roig y doña Inés Desinizi, dividiendo los municipios de Humacao y Naguabo, hasta llegar al punto de colindancia de dichos terrenos con los terrenos de la Sucn. León Lebrón en la jurisdicción de Naguabo. Prosigue el límite en dirección noreste por las colindancias de los terrenos de la Sucn. Roig y la Sucn. León Lebrón, hasta llegar al punto más al en la cordillera del Cerro Prieto.

Desde este punto sigue el límite en dirección noroeste por la línea divisoria de esta cordillera que va dividiendo los municipios de Humacao y Naguabo, hasta llegar a un amplio cerro propiedad de la vda. Smith (terrenos arrendados a Hostos Irizarry y

Salvador Morales) en Naguabo, y de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao. En este cerro nacen los afluentes del Río Blanco y de la Quebrada Las Mulas, y el cerro propiamente dicho es punto de colindancia común de los barrios Antón Ruiz y Mambiche con la jurisdicción de Naguabo. Este cerro era conocido antiguamente con el nombre de Cerro de don Eugenio Perier.

Prosigue el límite en dirección general sur por la cima del cerro y luego por una hondonada en terrenos propiedad de la "Eastern Sugar Associates" (antes de don Eugenio Perier), hasta llegar a la Quebrada Las Mulas, desde donde sigue en dirección general sureste por el curso de la Quebrada Las Mulas, dividiendo los barrios Mambiche y Antón Ruiz, hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza la carretera de Mambiche.

Continúa el límite en dirección suroeste por el eje del camino antes mencionado (carretera Mambiche), dividiendo los barrios Mambiche y Antón Ruiz, hasta llegar al sitio donde dicho camino se encuentra con otro camino que se origina frente a la tienda de Julio Figueroa y se prolonga hasta el barrio Mambiche. En este cruce de caminos colindan las propiedades de la Sucn. Roig en el barrio Antón Ruiz, "Eastern Sugar Associates" en el barrio Mambiche y Pancho Romero en los barrios Mambiche y Antón Ruiz. Prosigue el límite en dirección noroeste por la propiedad de Pancho Romero, hasta llegar a la cima del cerro de los Romero, desde donde sigue en dirección general noroeste por la cima de unas lomas pasando por propiedades de Francisco (Pancho) Romero, Julio Centeno, Avelino Miranda y Victorio Rosado, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Rosario localizado como 300 metros al noreste de la Capilla de Mambiche. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por terrenos de la Sucn. Rosario y Angel Casillas, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Angel Casillas donde está establecida su residencia.

Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de la Sra. Antonia Mercado, hasta cruzar la Quebrada La Tinajera y luego por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates" localizado al oeste de la Quebrada La Tinajera. Sigue el límite en dirección general suroeste por la cima de cerros de la "Eastern Sugar Associates," hasta llegar al último pico de un amplio cerro que queda al este de la vía del tren de Pasto Viejo. Desde aquí sigue en recta por la propiedad de la "East-

ern Sugar Associates”, hasta llegar al Km. 5 de la carretera de Collores, o sea, el punto de partida de la descripción.

BUENA VISTA

El límite del barrio Buena Vista se origina en el Km. 89 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa), o sea en el punto de colindancia común de los barrios Candelero Arriba, Candelero Abajo y Buena Vista. Sigue en dirección general sureste por un camino afirmado conocido con el nombre de “Carretera Militar,” dividiendo los barrios Buena Vista y Candelero Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 6.4 de dicho tramo de carretera en el sitio donde colindan las fincas del Sr. Busó en el barrio Buena Vista y del Sr. Faustino Fuertes Hernández en el barrio Candelero Abajo. Esta finca se conoce con el nombre de Colonia Australia.

Desde el Km. 0 Hm. 6.4 en el tramo de carretera militar indicada sigue el límite en dirección general este, por el camino que divide las fincas del Sr. Busó y el Sr. Faustino Fuertes. Este camino conduce a la Segunda Unidad de Buena Vista. Sigue el límite por el camino hasta llegar a un punto donde crece una serie de arbustos a mano derecha del camino en la terminación de una colindancia de mayas donde se inicia un deslinde de terrenos, por una serie de árboles, o sea, el punto de colindancia común de terrenos propiedad del Sr. Gregorio Santiago y el Sr. Faustino Fuertes. Este punto está localizado en la segunda curva amplia del camino ya descrito.

Continúa el límite en dirección sur por la finca propiedad del Sr. F. Fuertes (Colonia Australia), hasta llegar al río Candelero (río canalizado), en la propiedad del Sr. Faustino Fuertes, desde donde sigue en dirección sureste aguas abajo por el curso del río Candelero dividiendo los barrios Candelero Abajo y Buena Vista. La Colonia Australia posee terrenos en ambos barrios y el río Candelero continúa dividiendo ambos barrios hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

Prosigue el límite por toda la zona marítima en dirección general noreste y noroeste, hasta llegar a la desembocadura del río Humacao en el Mar Caribe prolongándose entonces por el curso del río Humacao aguas arriba en dirección general noroeste, dividiendo los barrios Buena Vista y Río Abajo, hasta llegar a un punto en el río Humacao, donde desemboca la quebrada Cataño. Este punto sirve de colindancia a los barrios Buena Vista, Río Abajo y Cataño. Sigue el límite por el curso

de la quebrada Cataño aguas arriba en dirección general suroeste, dividiendo los barrios de Cataño y Buena Vista por toda la propiedad de la Sucn. Roig, hasta llegar al Km. 87 Hm. 3.5, donde la quebrada Cataño cruza la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa).

Desde el Km. 87 Hm. 3.5 de la Carretera Núm. 3 sigue el límite en dirección sureste y suroeste por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, dividiendo los barrios Cataño y Buena Vista, hasta llegar al Km. 88 Hm. 6.3 de dicha carretera, o sea, el sitio donde colindan los barrios Cataño, Candelero Arriba y Buena Vista. A la derecha de la Carretera Núm. 3, en este sitio, se encuentra una varilla de acero, que es punto de división de las parcelas del Título V de la Autoridad de Tierras, radicadas en los barrios Cataño y Candelero Arriba y conocidas con los nombres de Pepita López y Fernández respectivamente.

Desde el Km. 88 Hm. 6.3 de la Carretera Núm. 3, sigue el límite por el eje de la carretera en dirección sur, dividiendo los barrios Buena Vista y Candelero Arriba, hasta llegar al Km. 89 Hm. 0 de dicha carretera, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Candelero Arriba, Candelero Abajo y Buena Vista y a la vez punto de partida de la descripción de este barrio.

CANDELERO ABAJO

El límite del barrio Candelero Abajo se origina en el Km. 89 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa), o sea el punto donde colindan los barrios Candelero Arriba, Candelero Abajo y Buena Vista y sigue en dirección general sureste por un camino afirmado conocido con el nombre de "carretera Militar," dividiendo los barrios Buena Vista y Candelero Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 6.4 de dicho tramo de carretera. En este sitio colindan las fincas del Sr. Busó en el barrio Buena Vista y el Sr. Faustino Fuertes Hernández en el barrio Candelero Abajo, finca conocida como Colonia Australia.

Desde el Km. 0 Hm. 6.4 del tramo de Carretera Militar, sigue el límite en dirección general este por el camino que divide las fincas del Sr. Busó y el Sr. Faustino Fuertes, deslindando los barrios Buena Vista y Candelero Abajo, hasta llegar a un punto en dicho camino (camino que conduce a la unidad rural de Buena Vista) donde hay una serie de arbustos a la derecha del camino, en la terminación de una colindancia de mayas y en el comienzo de una división de terrenos por una serie de árboles, o sea, el punto de colindancia común de los terrenos propiedad del Sr.

Gregorio Santiago y del Sr. Faustino Fuertes. Este punto está localizado en la segunda curva amplia del camino ya descrito.

Desde el punto de colindancia de los Sres. Gregorio Santiago y Faustino Fuertes, sigue el límite en dirección sur a través de una finca, propiedad del Sr. Faustino Fuertes (Colonia Australia), hasta llegar al río Candelero que está canalizado en la propiedad del Sr. Faustino Fuertes. Continúa el límite por el curso del río Candelero aguas abajo en dirección sureste, dividiendo los barrios Candelero Abajo y Buena Vista. La Colonia Australia posee terrenos en ambos barrios y el río Candelero divide ambos barrios hasta el punto de su desembocadura en el Mar Caribe.

Continúa el límite por toda la zona marítima, en dirección general sureste y suroeste, hasta llegar a la cresta del Cerro Guayanés, que se proyecta en dirección sureste hacia el Mar Caribe. Este sitio se conoce con el nombre de Punta Guayanés en los municipios de Yabucoa y Humacao y es el límite de los barrios Playa y Candelero Abajo. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por la línea divisoria del Cerro Guayanés, hasta llegar a su cúspide, en el sitio donde se encuentra una estación de triangulación del "Geological Survey", o sea, el punto de colindancia común de los barrios Candelero Abajo de Humacao y Playa de Yabucoa.

Sigue el límite en dirección general noroeste por un camino que está situado en la parte alta de una cordillera de cerros que se proyecta en la misma dirección hasta llegar al frente de la escuela rural de Candelero Abajo, llamada Hon. Asunción V. López. Este camino que divide los barrios Candelero Abajo y Playa, es conocido en la localidad como Camino de la Cuchilla y del Paraíso. Desde el punto en dicho camino situado frente a la escuela Hon. Asunción V. López, sigue el límite en dirección noroeste por el eje del camino, hasta llegar al cruce de caminos de Candelero Abajo y el de Guardarraya. Prosigue el límite en dirección general noroeste, suroeste y luego noroeste por el Camino de Guardarraya, en la línea divisoria de los cerros que dividen a Humacao y Yabucoa, pasando por las colindancias del Sr. Bernardino Rodríguez y la Sra. Simplicia Espinosa en Humacao y Yabucoa respectivamente, hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.15 de la Carretera Núm. 3 (Humacao-Yabucoa). En este sitio colindan los barrios Candelero Abajo y Candelero Arriba de Humacao con terrenos de Yabucoa.

Prosigue el límite por el eje de la Carretera Núm. 3 divi-

diendo los barrios Candelero Abajo y Candelero Arriba en dirección general noreste y noroeste, hasta llegar al Km. 89 Hm. 0 de dicha carretera. En este sitio colindan los barrios Candelero Arriba, Candelero Abajo y Buena Vista y es el punto de partida de esta descripción.

CANDELERO ARRIBA

El límite del barrio Candelero Arriba se origina en el Km. 88 Hm. 6.3 de la Carretera Estatal Núm. 3, donde colindan los barrios Candelero Arriba, Cataño y Buena Vista, y donde, al oeste de dicha carretera, existe una varilla de acero que sirve de división a las parcelas de terrenos del Título V de Autoridad de Tierras (Comunidades Pepita López y Fernández) que radican en los barrios Cataño y Candelero Arriba. Prosigue en dirección general suroeste por colindancias de las parcelas de la Autoridad de Tierras anteriormente descritas y luego por la cima de los cerros de Candelero hasta llegar a la cima de un cerro conocido con el nombre de Cerro Candelero, donde está establecida una estación de triangulación del "Geological Survey".

Continúa el límite en dirección noroeste y luego suroeste por la cima del Cerro Candelero y luego por el camino vecinal de dicho barrio, pasando por la finca del Sr. Borinquen Cruz en los barrios Candelero Arriba y Cataño, hasta llegar al cruce de este camino con el Camino del Aguacate, en colindancias de Ramón Almodóvar en el barrio Aguacate del municipio de Yabucoa, y Borinquen Cruz en los barrios Cataño y Candelero Arriba del municipio de Humacao, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Cataño y Candelero Arriba de Humacao, y el barrio Aguacate de Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección suroeste y sureste por el eje del camino del Aguacate, dividiendo los barrios Candelero Arriba de Humacao y Aguacate de Yabucoa, hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.15 de la Carretera Estatal Núm. 3 cerca de la tienda del Sr. Pedro Rodríguez. Este camino deslinda en parte los terrenos del Sr. Bernardino Rodríguez en la jurisdicción de Humacao, y Paulino Ortiz en la jurisdicción de Yabucoa. En el punto establecido en el Km. 92 Hm. 1.15, colindan los barrios Candelero Abajo y Candelero Arriba de Humacao, con el municipio de Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección noreste y noroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, dividiendo los barrios Candelero Arriba y Candelero Abajo, hasta llegar al Km. 89 Hm. 0.0 de

dicha carretera, donde colindan los barrios Candelero Abajo, Candelero Arriba y Buena Vista. Desde aquí sigue en dirección norte por el eje de la misma carretera, dividiendo los barrios Candelero Arriba y Buena Vista hasta llegar al Km. 88 Hm. 6.3 de dicha carretera, donde colindan los barrios Cataño, Buena Vista y Candelero Arriba, o sea, el punto de partida de la descripción.

CATAÑO

El límite del barrio Cataño se origina en el Km. 88 Hm. 6.3 de la Carretera Estatal Núm. 3, o sea, en el sitio donde colindan los barrios Candelero Arriba, Cataño y Buena Vista, y donde se encuentra, al oeste de dicha carretera, un espeque de acero que divide las parcelas de terrenos del Título V de la Autoridad de Tierras (Comunidades Pepita López y Fernández) que, radican en los barrios Cataño y Candelero Arriba. Prosigue en dirección general suroeste por colindancias de las parcelas de las Comunidades de la Autoridad de Tierras Pepita López y Fernández y luego por la cima de los cerros Candelero, hasta llegar a la cima de un cerro conocido con el nombre de Cerro Candelero donde radica una estación de triangulación del "Geological Survey".

Continúa el límite en dirección noroeste y luego suroeste por la cresta del Cerro Candelero y luego por el camino vecinal del barrio Cataño pasando por la finca del Sr. Borinquen Cruz en los barrios Cataño y Candelero Arriba, hasta llegar al cruce de este camino con el Camino del Aguacate en colindancia de Ramón Almodóvar, en el barrio Aguacate del municipio de Yabucoa, y Borinquen Cruz en los barrios Cataño y Candelero Arriba del municipio de Humacao, o sea el sitio donde colindan los barrios Cataño y Candelero Arriba de Humacao y el barrio Aguacate de Yabucoa.

Desde este punto sigue el límite en dirección noroeste por el eje del Camino del Aguacate, dividiendo los barrios Cataño y Aguacate de Humacao y Yabucoa respectivamente, hasta llegar a la tienda del Sr. Dionisio Cruz radicada en este camino en el sitio donde colindan los barrios Mariana y Cataño de Humacao con el barrio Aguacate de Yabucoa. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por terrenos propiedad de Carmela Rivera, Pedro Mestre y Raimundo Rodríguez, dividiendo los barrios Cataño y Mariana, hasta llegar al camino vecinal que se prolonga hacia la vaquería del Sr. Pepe González, a la orilla de la carre-

tera de la Central Ejemplo. Prosigue el límite en dirección general norte por el eje del camino vecinal ya descrito, hasta llegar a un cruce de caminos inmediato a un recodo de la quebrada Mariana. Continúa el límite en dirección general noreste y luego noroeste por toda la cima de una cordillera llamada Cerro Barbera, dividiendo los barrios Cataño y Mariana, hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.9 de la carretera de la Central Ejemplo. Desde aquí se extiende en dirección suroeste por el eje de la carretera de la Central Ejemplo, hasta llegar a un puentecito que pasa sobre un afluente de la quebrada Mariana. Desde aquí sigue en dirección noroeste por el curso de este afluente de la quebrada Mariana, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Mariana, o sea en el sitio donde colindan los barrios Cataño, Tejas y Mariana.

Sigue el límite en dirección general noreste por el curso aguas abajo de la quebrada Mariana, dividiendo los barrios Tejas y Cataño, hasta llegar a un punto en la quebrada Mariana donde colindan el solar del Sr. Flor Ramos Canales en la Zona Urbana y la finca de doña María Oliver de González en el barrio Cataño. Sigue el límite en dirección sureste por el límite de la finca de doña María Oliver de González y los solares de los vecinos de la Barriada Maune, hasta llegar al Km. 85 Hm. 2.9 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa), o sea en el sitio donde colindan a la orilla de la carretera, el solar de la Sra. Basilia Fontáñez vda. de Maldonado en la Zona Urbana y la finca de doña María Oliver de González en el barrio Cataño.

Prosigue el límite en dirección general noreste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, separando la Zona Urbana del barrio Cataño, hasta llegar a un puente de hormigón que pasa sobre el río Humacao, en el Km. 85 Hm. 0.5 de la Carretera Núm. 3. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste y luego sureste por el curso del río Bayamón, separando primero la Zona Urbana del barrio Cataño y luego el barrio Río Abajo del barrio Cataño, hasta llegar a un sitio en el río Humacao donde desemboca la quebrada Cataño, o sea el punto de colindancia común de los barrios Cataño, Río Abajo y Buena Vista. Sigue el límite en dirección general suroeste por el curso aguas arriba de la quebrada Cataño, dividiendo los barrios Cataño y Buena Vista hasta llegar al Km. 87 Hm. 3.5, donde la quebrada Cataño cruza la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa).

Continúa el límite en dirección sureste y luego suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, hasta llegar al Km.

88 Hm. 6.3 de dicha carretera, donde colindan los barrios Cañaño, Buena Vista y Candelero Arriba, o sea, el punto de partida de la descripción.

COLLORES

El límite del barrio Collores se origina en el Km. 5 de la carretera de Antón Ruiz (mejor conocida por Carretera de Collores) o sea el sitio donde colindan los barrios Mambiche, Antón Ruiz y Collores y sigue en dirección general sur por el eje de la carretera dividiendo los barrios Collores y Antón Ruiz, hasta llegar a un pequeño puente de hormigón que pasa sobre la Quebrada Collores en el Km. 4 Hm. 1.7 de la misma carretera. Desde aquí sigue el límite en dirección recta sureste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" (Central Pasto Viejo), hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates". Este cerro está situado al este de la carretera de Collores.

Prosigue el límite en dirección general sureste por la cima de unos cerros que se prolongan al este de la carretera de Collores dividiendo los barrios Collores y Antón Ruiz hasta llegar a un camino vecinal que pasa a orillas de la casa y por terrenos propiedad de Plácido Contreras. (Los cerros descritos como límite de los barrios Collores y Antón Ruiz quedan en la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y la de los Sres. Juan González Pérez, Angel Dávila y Sucn. Berríos). Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de terrenos del Sr. Plácido Contreras en el barrio Collores y Perfecto Berríos en el barrio Antón Ruiz, hasta llegar a la colindancia de estos propietarios con terrenos del Sr. Alberto López. Continúa el límite en la misma dirección por colindancias de los terrenos de los señores Alberto López en el barrio Collores y Perfecto Berríos en el barrio Antón Ruiz, hasta llegar a un árbol de jaguey, en la colindancia de estos propietarios. En este sitio colindan los barrios Río Abajo, Collores y Antón Ruiz.

Prosigue el límite en dirección suroeste por la cima de un cerro propiedad de los Sres. Alberto López y Perfecto Berríos, en los barrios Collores y Río Abajo respectivamente y luego por terrenos de la Sucn. Roig, hasta llegar a la cima del Cerro La Pica. Continúa en dirección general noroeste por terrenos de la Sucn. Roig, cruzando el antiguo camino de La Pica, hasta llegar a la cima del Cerro La Culebra en la propiedad de la Sucn. Roig. Desde aquí sigue el límite en dirección general nor-

oeste por toda la cima del cerro propiedad de la Sucn. Roig, hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo vía Peña Pobre). En este sitio colindan los barrios Río Abajo, Collores y Mabú.

Prosigue el límite en dirección noroeste y luego noreste subiendo a la cima de una loma propiedad de la Sucn. Banquero y arrendada al Sr. Juan Serrano, desde donde se extiende en dirección general noroeste por toda la cima de los Cerros Mabú, dividiendo los barrios Mabú y Collores, hasta llegar a la cima de un amplio cerro que es propiedad, en parte, de la Autoridad de Hogares (Caserío Roig). La quebrada Mabú nace cerca de este cerro. Desde dicho cerro sigue el límite en dirección general suroeste por la falda del mismo hasta llegar a la cima del Cerro Pedro Olmeda que en parte es propiedad del mismo Pedro Olmeda. Sigue el límite en dirección general suroeste por todo el firme de un cerro dividiendo los barrios Mabú y Collores, hasta llegar a la cima del cerro de José Moreno de cuya parte el mismo José Moreno es dueño.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por el firme de la loma, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Gaspar Alicea radicado cerca del nacimiento de la Quebrada Collores, donde colindan los barrios Mabú y Collores de Humacao con el barrio Collores de Las Piedras. Continúa el límite en dirección noreste por la cima de la loma antes mencionada, hasta llegar a la cúspide de un amplio cerro propiedad del Sr. Justo Flechas Casillas, desde donde se prolonga en la misma dirección, por una hondonada y luego por colindancias de terrenos de los Sres. Tito Pagán en Humacao, López Alicea en Las Piedras, Adolfo Fonseca en Humacao, Juan Torres en Las Piedras, Pilar Reyes en Humacao, Bernardo Reyes en Las Piedras, Zenón Reyes en Humacao, Víctor Reyes en Las Piedras, Anacleto Peña y Juan Hernández y Susano Berríos en Humacao, hasta llegar al sitio donde colindan en una hondonada Susano Berríos, Víctor Reyes y Telesforo Hernández.

Sigue el límite, ahora en dirección general norte por colindancias de Víctor Reyes en Las Piedras y de Telesforo Hernández en Humacao hasta llegar a un árbol de panas donde colindan terrenos propiedad de Telesforo Hernández, Víctor Reyes y la Sucn. José Florentino Pérez, en la jurisdicción de Las Piedras. Continúa el límite en la misma dirección por colindancias de Telesforo Hernández en Humacao y la Sucn. José Florentino Pérez en Las Piedras, hasta llegar a un árbol de jaguey en el Camino

de Boquerón, donde colindan estos propietarios con Andrés López. En este sitio colindan los barrios Collores y Mambiche de Humacao con Las Piedras.

Continúa el límite en dirección general sureste por el eje del camino vecinal de Collores, pasando por la finca de la Sucn. José Florentino Pérez, hasta llegar a un cruce de caminos en la propiedad de la Sra. Julia Reyes vda. de Florentino Pérez. Prosigue el límite al este por el eje del camino antes mencionado, dividiendo los barrios Mambiche y Collores, hasta llegar al sitio donde el camino cambia de dirección, este a sureste, en la colindancia de la Sucn. José Florentino Pérez en el barrio Collores y Prudencio Pérez en el barrio Mambiche.

Prosigue el límite en dirección general noreste por la colindancia de la Sucn. José Florentino Pérez en el barrio Collores, Prudencio Pérez en el barrio Mambiche, Pola García y Flor Hernández Reyes en el barrio Collores, Providencia Dávila en el barrio Mambiche y Angel Dávila en el barrio Collores, hasta llegar a la Quebrada Mambiche. Continúa el límite en la misma dirección por colindancias de Juan González en el barrio Mambiche y la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Collores, hasta llegar al Km. 5 de la carretera de Collores, o sea al punto de partida de esta descripción.

MABÚ

El límite del barrio Mabú se origina en el Km. 0 Hm. 9.0 de la carretera de Collores (Empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre), o sea, en el punto donde colindan los barrios Mabú y Río Abajo y la extensión de la Zona Urbana. Sigue en dirección noreste por el eje de la carretera de Collores, dividiendo los barrios Río Abajo y Mabú, hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de dicha carretera. En este sitio colindan los barrios Río Abajo, Mabú y Collores.

Desde este punto sigue el límite en dirección noroeste y luego noreste subiendo a la cima de una loma propiedad de la Sucn. Banquero y arrendada al Sr. Juan Serrano. Continúa el límite en dirección general noroeste por toda la cresta de los Cerros Mabú, dividiendo los barrios Mabú y Collores, hasta llegar a la cima de un amplio cerro que, en parte es propiedad de la Autoridad de Hogares (Caserío Roig). En este punto nace la Quebrada Mabú. Desde el cerro indicado sigue el límite en dirección general suroeste, hasta llegar a la cumbre del Cerro Pedro Olmeda, desde donde se prolonga en dirección general suroeste

por todo el tope del cerro dividiendo los barrios Mabú y Collores, hasta llegar a la parte más alta del Cerro José Moreno. Esta parte del cerro es propiedad de José Moreno.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por toda la parte alta de los cerros, dividiendo los barrios Mabú y Collores, hasta llegar a la parte más alta de un cerro propiedad del Sr. Gaspar Alicea. Este punto radica cerca de la Quebrada Collores, y en el mismo colindan los barrios Mabú y Collores de Humacao con el barrio Collores de Las Piedras.

Prosigue el límite en dirección recta noroeste por propiedades de Gaspar Alicea, Manuel Delgado, Nemesio Berríos y Cornelio Pagán, hasta llegar a la orilla de la Quebrada del Inglés, en el sitio donde en la época en que se realizó este estudio, existían dos palmas reales juntas en la propiedad del Sr. Cornelio Pagán.

Desde las dos palmas reales situadas a la orilla de la Quebrada del Inglés, sigue el límite entre los barrios Mabú, de Humacao, y Collores por el curso de dicha quebrada, aguas abajo, dividiendo los barrios Mabú de Humacao y Collores de Las Piedras, hasta llegar al puente sobre la Quebrada del Inglés en la Carretera Núm. 5 (30) (Humacao-Las Piedras), Km. 24 Hm. 9.

Desde el Km. 24 Hm. 9 de la Carretera Núm. 5 (30) (Humacao-Las Piedras), sigue el límite por el curso de la Quebrada del Inglés, aguas abajo dividiendo el barrio Mabú de Humacao y la zona rural de Las Piedras, hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en el Río Humacao, o sea el sitio donde colindan los barrios Mabú y Tejas de Humacao con Las Piedras. Desde aquí sigue por el curso del Río Humacao, aguas abajo, dividiendo los barrios Tejas y Mabú, hasta llegar a un punto en el río, donde colindan las propiedades de la Clínica Oriente y el Sr. Santiago, dueño de la Urbanización El Recreo (Santiago Development). En este sitio colindan los barrios Mabú y Tejas con la zona urbana (barrio Santo Domingo).

Continúa el límite en dirección norte por colindancias de terrenos de la Clínica Oriente y del Reparto Santiago hasta llegar al Km. 28 Hm. 3.2 de la Carretera Núm. 5 (30) Humacao-Las Piedras). Sigue el límite en dirección noroeste por el eje de la carretera indicada dividiendo el barrio Mabú y la zona urbana (barrio urbano Santo Domingo) hasta llegar al Km. 28 Hm. 2.8 de la misma carretera. En este punto comienza la carretera del Caserío Roig.

Desde el Km. 28 Hm. 2.8 de la Carretera Núm. 5 (30) (Hu-

macao-Las Piedras), sigue el límite en dirección noreste por el eje de la carretera del caserío Roig, dividiendo el barrio Mabú y la zona urbana (barrio Santo Domingo en el sitio conocido como Barriada Obrera), hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.5 o sea en la colindancia del solar del Sr. Rodolfo Casanova, donde radica una casa ocupada por la Sra. Jacinta Muriel en terrenos del municipio de Humacao. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste por la colindancia del solar de la casa del Sr. Rodolfo Casanova y terrenos del municipio adyacentes al cementerio) y luego por colindancias de solares de la Barriada Obrera y los terrenos del municipio en la misma dirección hasta llegar a la parte posterior de un tanque de la Autoridad de Acueductos, donde colindan los terrenos del municipio con terrenos propiedad del Sr. Nicolás Martínez.

Prosigue el límite en dirección general sureste por colindancias de terrenos del Sr. Nicolás Martínez en el barrio Mabú y colindancias de solares de la Barriada Obrera, hasta llegar al punto de colindancia de la propiedad del Sr. Nicolás Martínez con los solares de la calle del cementerio. Desde aquí sigue el límite en dirección norte y luego este por colindancias de terrenos del Sr. Nicolás Martínez y los solares de la calle del cementerio donde colindan terrenos del municipio y terrenos del Sr. Nicolás Martínez.

Sigue el límite en dirección noreste por la propiedad del Sr. Nicolás Martínez, hasta llegar al recodo de la Quebrada Mabú, desde donde se extiende por la quebrada, aguas arriba, dividiendo el barrio Mabú de la zona urbana, hasta llegar a la intersección de esta quebrada con la vía del tren de la Compañía Roig. Continúa el límite en dirección sureste pasando por la propiedad del Sr. Luis Pereyó hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.0 de la carretera de Collores, o sea, el punto de partida de esta descripción.

MAMBICHE

El límite del barrio Mambiche se origina en el Km. 7 Hm. 0.5 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre), o sea, el sitio donde, a la izquierda de la carretera, colinda el solar de doña Manuela Navarro en el barrio Mambiche, con terrenos del Sr. Zenón Delgado en Naguabo. Prosigue en dirección noreste por el eje de la carretera de Collores, dividiendo los municipios de Humacao y Naguabo (límite del barrio Mambiche con Naguabo), hasta llegar al Km. 7 Hm. 1.8 de dicha carretera. En este sitio colindan, a la derecha de la

carretera, terrenos de la "Eastern Sugar Associates", en la jurisdicción de Naguabo, con terrenos del Sr. Zenón Delgado en Humacao.

Continúa el límite en dirección general este por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con terrenos propiedad de los Sres. Zenón Delgado, Cristino Delgado e Isaías Rodríguez en Humacao, hasta llegar al sitio donde la colindancia de Isaías Rodríguez y la "Eastern Sugar Associates" cambia de dirección este al sur, dividiendo estos terrenos una cerca de alambre que se extiende por la cima de un cerro. Desde aquí sigue el límite en dirección recta sureste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar a un árbol de jobo situado en la colindancia de Gabriel Rosario y la "Eastern Sugar Associates."

Prosigue el límite en dirección general noreste, sureste y luego noreste por el firme de unas lomas y por colindancias de Gabriel Rosario, Damián Rosario, Petra Rivera y Sebastián Pacheco en la jurisdicción de Humacao con la "Eastern Sugar Associates" y Pedro Rosario Rivera en la jurisdicción de Naguabo. Continúa por el firme de las lomas y por terrenos del Sr. Ramón Ríos en Naguabo y Humacao y luego por colindancias de Ramón Ríos y Víctor López en Naguabo con terrenos de la Sucn. Marcano en Humacao, hasta llegar a la cima de un amplio cerro al suroeste de la Colonia San Eladio. Continúa el límite en dirección sureste por la cima de una loma y por colindancias de Víctor López en Naguabo y la Sucn. Marcano en Humacao y luego por colindancias de terrenos de la vda. Smith (terrenos arrendados en la actualidad a Hostos Irizarry y Salvador Morales) en Naguabo, con terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, hasta llegar a la parte más alta de una loma propiedad de la Vda. Smith y la "Eastern Sugar Associates". En esta loma nacen los afluentes del Río Blanco y de la Quebrada Las Mulas.

Desde el Km. 7 Hm. 1.8 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre) hasta el último cerro descrito (propiedad de la Vda. Smith y la "Eastern Sugar Associates") el barrio Mambiche de Humacao colinda con Naguabo. El cerro indicado es punto de colindancia común de los barrios Mambiche y Antón Ruiz de Humacao con el municipio de Naguabo.

Continúa el límite en dirección general sur por la cima de dicho cerro y luego por una hondonada en terrenos propiedad

de la "Eastern Sugar Associates" (antes Don Eugenio Perier), hasta llegar a la Quebrada Las Mulas. Continúa el límite en dirección general sureste por el curso de la Quebrada Las Mulas dividiendo los barrios Mambiche y Antón Ruiz, hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza la carretera de Mambiche.

Prosigue el límite en dirección suroeste por el eje del camino antes mencionado (carretera Mambiche), dividiendo los barrios Mambiche y Antón Ruiz hasta llegar al sitio donde el mismo camino se encuentra con un camino que se origina frente a la tienda de don Julio Figueroa y se prolonga hasta el barrio Mambiche. En este cruce de caminos colindan las propiedades de la Sucn. Roig en el barrio Antón Ruiz, "Eastern Sugar Associates" en el barrio Mambiche y Pancho Romero en los barrios Mambiche y Antón Ruiz. Sigue el límite en dirección noroeste por la propiedad de Pancho Romero, hasta llegar a la cima del Cerro de los Romero. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por la cima de unas lomas donde están las propiedades de Francisco (Pancho) Romero, Julio Centeno, Avelino Miranda, Victorio Rosado, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Rosario localizado como 300 metros al noreste de la Capilla Mambiche. Continúa el límite en dirección recta suroeste por terrenos de la Sucn. Rosario y Angel Casillas, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Angel Casillas, donde está establecida su residencia.

Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de la Sra. Antonia Mercado, hasta cruzar la Quebrada La Tinajera y luego por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates", localizado al oeste de la Quebrada La Tinajera. Desde aquí sigue en dirección general suroeste por la cima de los cerros de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar al último pico de un amplio cerro que queda al este de la vía del tren de Pasto Viejo. Prosigue en recta por la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar al Km. 5 Hm. 0 de la carretera de Collores. En este sitio colindan los barrios Antón Ruiz, Mambiche y Collores.

Prosigue el límite en dirección suroeste por colindancias de los terrenos de Juan González en el barrio Mambiche con la "Eastern Sugar Associates", en el barrio Collores, hasta llegar a la Quebrada Mambiche. Sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de Angel Dávila en el barrio Collores, Providencia Dávila y Prudencio Pérez en el barrio Mambiche,

Flor Hernández Reyes y Pola García en el barrio Collores, Sucn. José Florentino Pérez en el barrio Collores hasta llegar al camino vecinal de Collores, (camino que empalma con el de Boquerón) en el sitio donde éste cambia de dirección este a sureste, En este sitio colindan Prudencio Pérez en el barrio Mambiche y la Sucn. José Florentino Pérez en el barrio Collores.

Continúa el límite en dirección general oeste por el camino vecinal de Collores, dividiendo los barrios Collores y Mambiche, hasta llegar al cruce de caminos de Collores, Boquerón y Mambiche en la propiedad de la Sucn. José Florentino Pérez. Desde aquí sigue en dirección noroeste por el eje del camino Collores (luego camino de Boquerón), hasta llegar a un árbol de jaguey a la orilla del camino, donde colindan Andrés López en Las Piedras y la Sucn. José Florentino Pérez en Humacao. En este sitio colindan los barrios Collores y Mambiche de Humacao con Las Piedras. Sigue el límite al noreste por colindancias de Andrés López en Las Piedras, Sucn, José Florentino Pérez y Rosa Carrasquillo en Humacao, hasta llegar a un árbol de higüero donde colindan Rosa Carrasquillo, Andrés López y Eladio Flechas.

Desde este punto sigue el límite al norte en recta por terrenos de Eladio Flechas, Donatila López de Piñero, Adela Medina y luego por las colindancias de Adela Medina en Humacao y Gabriel Reyes en Las Piedras, hasta llegar a un árbol de tamarindo donde colindan Crecencio Velázquez en Naguabo, Adela Medina en Humacao, Gabriel Reyes en Las Piedras y Aureo Morales en Las Piedras. Este árbol de tamarindo es punto de colindancia común a los municipios de Humacao, Naguabo y Las Piedras. Desde aquí sigue el límite al este y luego al noreste por colindancias de Adela Medina en Humacao, Crecencio Velázquez en Naguabo, Félix Rivera en Humacao, Claudio Rivera en Humacao, Obdulio Millán en Humacao, Zenón Delgado en Naguabo, hasta llegar al punto de colindancia del solar de doña Manuela Navarro en Humacao, con Zenón Delgado y Obdulio Millán. Continúa en la misma dirección por el límite del solar de doña Manuela Navarro y los terrenos del Sr. Zenón Delgado en Naguabo, hasta llegar al Km. 7 Hm. 0.5 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo, vía Peña Pobre) o sea, al punto de partida de la descripción de los límites del barrio Mambiche del municipio de Humacao.

MARIANA

El límite del barrio Mariana se origina en un puente de hormigón sobre un afluente de la quebrada Mariana, en el Km. 0 Hm. 4.7 de la carretera de la Central Ejemplo (carretera de Mariana), y sigue en dirección noroeste por el curso del afluente de la quebrada Mariana, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Mariana en el sitio donde colindan los barrios Cataño, Mariana y Tejas. Desde aquí sigue el límite en dirección general oeste y suroeste aguas arriba por el curso de la quebrada Mariana, dividiendo los barrios Tejas y Mariana, hasta llegar al sitio donde la quebrada Mariana se divide en dos afluentes, en terrenos de Severiano Castro. (La quebrada Mariana pasa por terrenos de la Sucn. Roig y propiedades del Sr. Pepe González).

Continúa el límite en dirección noroeste y luego suroeste por el afluente que queda más al norte de la quebrada Mariana, dividiendo los barrios Tejas y Mariana, hasta llegar a un recodo de este afluente donde se origina una hondonada que se prolonga en dirección oeste y en terrenos de la Sra. Dominga Rodríguez. Prosigue en dirección oeste y luego suroeste por dicha hondonada y por la propiedad de doña Dominga Rodríguez, hasta llegar a un cruce de caminos conocido con el nombre de Cuatro Calles (camino real Tejas-Mariana y el camino vecinal de Tejas en Las Piedras). En este sitio colindan los barrios Tejas y Mariana del municipio de Humacao con la zona rural de Las Piedras.

Prosigue el límite en dirección general suroeste por el eje del camino real Tejas, de Las Piedras, dividiendo terrenos del municipio de Las Piedras del barrio Mariana de Humacao, hasta llegar a un cruce de caminos en los límites de los terrenos, propiedad del Sr. Juan Rivera en el barrio Mariana de Humacao y Gabino Hernández en los municipios de Las Piedras y Yabucoa. En este sitio colindan los municipios de Humacao, Las Piedras y Yabucoa. El camino que sirve de división a los municipios de Las Piedras y Humacao pasa por terrenos de don Nemesio Carrasquillo, y por colindancias de terrenos de los Sres. Juan Rivera y Gabino Hernández en Humacao y Las Piedras respectivamente.

Desde este punto sigue el límite en dirección sureste, nor-este y luego sureste por el eje del camino real Mariana-Tejas de Yabucoa (luego conocido por camino El Cabrito) dividiendo los municipios de Yabucoa y Humacao, o sea, los barrios Tejas de

Yabucoa y Mariana de Humacao y luego los barrios Aguacate de Yabucoa y Mariana de Humacao, hasta llegar a la tienda de Dionisio Ortiz situada a la orilla de dicho camino en el sitio donde colindan los barrios Mariana y Cataño de Humacao con el barrio Aguacate de Yabucoa. El camino antes descrito pasa por colindancias de terrenos de Gabino Hernández en Yabucoa y Juan Rivera en Humacao. A orillas de este camino están localizadas la Capilla de Tejas en terrenos de don Fausto Quiñones en Yabucoa y la Capilla del barrio Mariana en terrenos de José Abreu en Humacao. Desde aquí continúa el límite por los límites de las propiedades de José Alicea en Humacao, Manuel de León en Yabucoa, Martín Velázquez en Yabucoa y luego por terrenos del Sr. Félix Alicea y Carmelo Alicea en ambos municipios, hasta llegar a la tienda de Dionisio Ortiz.

Prosigue el límite en dirección noreste por terrenos propiedad de Carmela Rivera, Pedro Mestre y Raimundo Rodríguez, dividiendo los barrios Cataño y Mariana hasta llegar a un camino vecinal que sale a la vaquería del Sr. Pepe González, situado a la orilla de la carretera de la Central Ejemplo (carretera de Mariana). Sigue el límite en dirección general norte por el eje del camino vecinal ya descrito, hasta llegar a un cruce de caminos inmediatos a un recodo de la quebrada Mariana. Desde aquí sigue en dirección general noreste y luego noroeste por toda la cima de una cordillera llamada Cerro Barbera, dividiendo los barrios Cataño y Mariana, hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.9 de la carretera de la Central Ejemplo conocida también con el nombre de Mariana. Continúa el límite en dirección suroeste por el eje de la carretera antes mencionada hasta llegar a un puentecito que pasa sobre un afluente de la quebrada Mariana, en el Km. 0 Hm. 4.7, o sea, el punto de partida de esta descripción.

PUNTA SANTIAGO (PLAYA DE HUMACAO)

El límite del barrio Punta Santiago se origina en el puente de ferrocarril que pasa sobre el caño de mosto de la Central Pasto Viejo, o sea en el sitio donde colindan los barrios Río Abajo, Antón Ruiz y Punta Santiago, y sigue en dirección noreste, dividiendo los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz por el eje de la vía del tren de Pasto Viejo (ferrocarril de Pasto Viejo) hasta llegar al sitio donde esta vía interseca un camino de servidumbre que pasa por las fincas del Sr. Arturo Aponte y la "Eastern Sugar Associates". (Este camino parte de la carretera de Pasto Viejo y termina en la Carretera Núm. 3.)

Prosigue el límite en dirección sureste por el eje de este camino, dividiendo los barrios Antón Ruiz y Punta Santiago, hasta llegar al sitio donde el mismo camino interseca un callejón de arrastrar caña que se extiende en dirección semiparalela a un zanjón de mosto de la Central Pasto Viejo. Desde aquí sigue el límite en dirección general noreste por el eje del camino ya descrito, hasta llegar al sitio donde éste cruza la vía del tren de Pasto Viejo (ramal que sale de la Central en dirección sureste y va a la propia playa de Humacao en el caserío). Continúa el límite en dirección sureste por el eje de dicho camino que se extiende en dirección paralela a la vía del tren ya descrita, hasta llegar al sitio donde este camino se encuentra con otro camino que divide dos cañaverales de la "Eastern Sugar Associates" y que está localizado aproximadamente a un kilómetro y medio (1.5 Km.) de la Carretera Núm. 3, (tomándose como referencia el camino que en parte divide los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz y que luego sigue paralelo a la vía de tren de Pasto Viejo, ramal ya descrito).

Continúa el límite en dirección noreste por el eje del camino que divide dos cañaverales de la "Eastern Sugar Associates" y que está localizado a un kilómetro y medio de la Carretera Núm. 3, prolongándose por este camino y luego en la misma dirección por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar al cauce del Río Antón Ruiz. La línea que establece el límite de los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz desde el principio de esta descripción hasta el último punto arriba descrito, se prolonga por terrenos de la "Eastern Sugar Associates".

Desde el cauce del Río Antón Ruiz, sigue el límite aguas abajo del río en dirección general noreste y sureste, dividiendo los barrios Punta Santiago y Antón Ruiz y luego Punta Santiago y la zona rural de Naguabo, hasta llegar al Km. 73 Hm. 8 de la Carretera Núm. 3 en el sitio conocido con el nombre de Boca Prieta y donde el Río Antón Ruiz cruza la Carretera Núm. 3. Desde aquí sigue el límite por el curso de dicho río aguas abajo y en dirección sureste, hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe.

Continúa el límite en dirección general suroeste por toda la zona marítima hasta llegar a un punto en la orilla de la playa donde colindan las fincas de Arturo Aponte en el barrio Punta Santiago y de doña Palmira López de Pereyó en el barrio Río Abajo. Prosigue en dirección noroeste por colindancias de fincas de Arturo Aponte y doña Palmira López de Pereyó, en los

barrios Punta Santiago y Río Abajo respectivamente, hasta llegar al Km. 77 Hm. 7.5 de la Carretera Núm. 3 (Humacao-Naguabo). Este sitio es punto de colindancia común de los barrios Punta Santiago y Río Abajo o sea de las fincas de Arturo Aponte y doña Palmira López.

Desde el Km. 77 Hm. 7.5 de la Carretera Núm. 3, sigue el límite en dirección general noroeste por toda la cima de un monte propiedad del Sr. Arturo Aponte, hasta llegar a la cima del último cerrito del monte perteneciente al mismo propietario. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por la propiedad del Sr. Arturo Aponte y de la "Eastern Sugar Associates", dividiendo los barrios Río Abajo y Punta Santiago, hasta llegar al puente de ferrocarril que pasa sobre el caño de mosto de la Central Pasto Viejo, o sea, el punto de partida de la descripción y punto de colindancia común de los barrios Punta Santiago, Antón Ruiz y Río Abajo.

RÍO ABAJO

El límite del barrio Río Abajo se origina en la desembocadura del Río Humacao en el Mar Caribe, y sigue por el curso del río, aguas arriba, en dirección general noroeste, dividiendo los barrios Buena Vista y Río Abajo, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cataño en el Río Humacao, punto común de los barrios Buena Vista, Cataño y Río Abajo.

Desde este punto, o sea, la desembocadura de la Quebrada Cataño en el Río Humacao, sigue el límite por el curso del Río Humacao, aguas arriba en dirección general noroeste dividiendo los barrios Cataño y Río Abajo, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada La Zanja, conocida comúnmente con el nombre de Quebrada Mabú. En este sitio colindan los barrios Río Abajo y Cataño con la zona urbana (barrio Santiago). Continúa el límite en dirección general noroeste por el curso de la Quebrada la Zanja (Quebrada Mabú) separando la zona urbana y el barrio Río Abajo, hasta llegar al Km. 83 Hm. 7.0 de la Carretera Estatal Núm. 3. En este sitio colindan los barrios urbanos Santiago, y San Francisco con el barrio rural Río Abajo.

Desde el Km. 83 Hm. 7.0 de la Carretera Núm. 3, sigue el límite en dirección general noreste y noroeste por el curso de la Quebrada La Zanja (Quebrada Mabú y Quebrada Cementerio) separando la zona urbana (barrio San Francisco) y el barrio Río Abajo, hasta llegar al Km. 0 Hm. 4.4 de la carretera de Co-

llores (empalme Humacao-Naguabo vía Peña Pobre), sitio donde radica una alcantarilla que pasa sobre la Quebrada Mabú (La Zanja). Esta quebrada se conoce con los nombres de Mabú, Cementerio y La Zanja, dependiendo de la localidad, o sea, del sitio por donde pasa. En este sitio colindan la zona urbana y el barrio Río Abajo. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por el eje de la carretera de Collores, hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.0 de dicha carretera, donde colindan los barrios Río Abajo, Mabú y la Zona Urbana, extendiéndose entonces en la misma dirección por el eje de la carretera de Collores, hasta llegar al Km. 1.0 de dicha carretera. En este sitio colindan los barrios Río Abajo, Mabú y Collores.

Prosigue el límite en dirección general sureste por la cima del cerro La Culebra (a orillas de la carretera), dividiendo los barrios Río Abajo y Collores hasta llegar, después de haber cruzado el antiguo camino de La Pica, a la cima del cerro La Pica. Los cerros La Culebra y La Pica están en terrenos propiedad de la Sucn. Roig.

Desde la cima del cerro La Pica sigue el límite en dirección noreste por toda la parte alta de los cerros que, en parte son propiedad de los Sres. Roig, Perfecto Berríos y Alberto López, hasta llegar a un árbol de jaguey o sea, el punto de colindancia común de los Sres. Perfecto Berríos y Alberto López donde a la vez colindan los barrios Antón Ruiz, Río Abajo y Collores.

Desde el árbol de jaguey, sigue el límite en dirección este por la propiedad del Sr. Perfecto Berríos en jurisdicción de los barrios Río Abajo y Antón Ruiz, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Gregorio Lozada. Desde aquí sigue en dirección general sureste y noreste por el tope de unos cerros que se prolongan hasta salir al Camino del Puerto en el sitio indicado por un poste de acero cerca de un árbol de flamboyán, donde colindan las propiedades de los Sres. Juan Díaz y Juan López. Continúa el límite en dirección noreste por la colindancia de los Sres. Juan Díaz en Antón Ruiz y Juan López en Río Abajo, hasta llegar al tope de un cerro donde colindan terrenos de la "Eastern Sugar Associates" (Central Pasto Viejo). Desde aquí sigue el límite en dirección sureste, noreste y luego sureste por la cima de los cerros propiedad de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar a la parte más alta del cerro donde nace la Quebrada Astacio. Este cerro está situado al suroeste del Pueblito de los Perros.

Desde el cerro indicado sigue el límite en dirección noreste

por una hondonada y luego por el centro de la Quebrada Astacio, hasta llegar a un alcantarilla situada en la carretera que conduce a la Central Pasto Viejo. La susodicha hondonada y la Quebrada Astacio quedan en la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en un punto en la carretera que conduce a la Central Pasto Viejo, identificado por una alcantarilla que pasa sobre la Quebrada Astacio frente al pesebre de la "Eastern Sugar Associates".

Desde este punto, o sea, la alcantarilla que queda en la carretera de la Central Pasto Viejo, sigue el límite en dirección general sureste y suroeste por el eje de dicha carretera dividiendo los barrios Antón Ruiz y Río Abajo, hasta llegar a la colindancia del solar del Sr. Genaro López González con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", en el lado izquierdo de la carretera. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por la colindancia del solar del Sr. Genaro López González en el barrio Río Abajo con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar por esta colindancia al sitio donde la misma cambia al suroeste, siguiendo por esta colindancia y luego por la colindancia del solar de la casa del Sr. Juan López Ortiz en el barrio Río Abajo con la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" hasta intersectar la vía del tren de Pasto Viejo (ferrocarril de Pasto Viejo).

Continúa el límite en dirección noreste dividiendo los barrios Río Abajo y Antón Ruiz por el eje del ferrocarril de Pasto Viejo, hasta llegar al sitio donde esta vía de tren cruza un pequeño puente en el caño de mosto de la Central Pasto Viejo. En este puente que pasa sobre el caño de mosto, colindan los barrios Antón Ruiz, Río Abajo y Punta Santiago (Playa de Humacao).

Desde el punto de colindancia común de los barrios Antón Ruiz, Río Abajo y Punta de Santiago (Playa de Humacao), sigue el límite en dirección sureste por la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y la finca del Sr. Arturo Aponte, hasta llegar a la primera cima del cerro propiedad del Sr. Arturo Aponte, desde donde sigue en dirección general sureste por toda la cima del cerro propiedad del Sr. Arturo Aponte hasta llegar al Km. 77 Hm. 7.5 de la Carretera Núm. 3 (Humacao-Naguabo). Del puente sobre el caño de mosto hasta llegar al Km. 77 Hm. 7.5 de la Carretera Núm. 3 colindan los barrios Punta Santiago (Playa de Humacao) y Río Abajo.

Desde el Km. 77 Hm. 7.5 de la Carretera Núm. 3 sigue el lí-

mite en dirección sureste por colindancias de fincas propiedad de la Sra. Palmira López de Pereyó en el barrio Río Abajo y el Sr. Arturo Aponte en el barrio Punta Santiago, hasta llegar a la zona marítima, desde donde sigue en dirección general suroeste por toda la zona marítima, hasta llegar a la desembocadura del Río Humacao en el Mar Caribe o sea el punto de partida de esta descripción.

TEJAS

El límite del barrio Tejas se origina en la desembocadura de un afluente de la quebrada Mariana (afluente que cruza la Carretera de la Central Ejemplo en el Km. 0 Hm. 4.7) en la quebrada Mariana y sigue en dirección general oeste y suroeste aguas arriba por el curso de la quebrada Mariana, dividiendo los barrios Tejas y Mariana, hasta llegar al sitio donde la quebrada Mariana se divide en dos afluentes, en terrenos de Severiano Castro; uno en dirección noroeste y otro en dirección suroeste. (La quebrada Mariana pasa por terrenos de la Sucn. Roig y por propiedades del Sr. Pepe González).

Prosigue el límite en dirección noroeste y luego suroeste por el afluente que se extiende más al norte de la quebrada Mariana dividiendo los barrios Tejas y Mariana, hasta llegar a un recodo de este afluente de donde procede una hondonada en dirección oeste y en terrenos de la Sra. Dominga Rodríguez. Desde aquí sigue el límite en dirección oeste y luego suroeste por la hondonada a través de la propiedad de doña Dominga Rodríguez hasta llegar al cruce de caminos conocido como "Cuatro Calles" (camino real Tejas-Mariana y el camino vecinal de Tejas de Las Piedras). En este sitio colindan los barrios Tejas y Mariana del municipio de Humacao con la zona rural de Las Piedras.

Continúa el límite en dirección general noreste y luego norte por el eje del camino real de Tejas, que deslinda los municipios de Humacao y Las Piedras, separando el barrio Tejas de Humacao de la zona rural de Las Piedras, hasta llegar a un árbol de jobo situado a la orilla de un cruce de caminos frente a la tienda y residencia del Sr. Adrián Medina. Este camino, que deslinda los municipios de Humacao y Las Piedras, pasa por terrenos de don José Quiñones, Nemesio Carrasquillo y Adrián Medina, y a la orilla del mismo están localizadas la Escuela Manuel Surillo y la Iglesia Pentecostal.

Desde el árbol de jobo, sigue el límite en dirección noreste

por terrenos de la Sucn. Santiago Castro, Sucn. Rafael de León y por colindancias de Arturo Rivera Castro y Cándido Rivera en Humacao, con Pedro Rivera, Gertrudis Díaz y Carmela Díaz en Las Piedras, hasta llegar a orillas del río Humacao, en el punto de colindancia de Carmela Díaz en Las Piedras y de Cándido Rivera en Humacao. Continúa el límite en dirección general sureste aguas abajo del río Humacao separando los barrios Tejas y Mabú, y luego el barrio Tejas de la Zona Urbana, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Mariana, en el río Humacao. Desde este punto sigue el límite en dirección general sur y suroeste por el curso de la quebrada Mariana, hasta llegar a la desembocadura de un afluente de esta quebrada que cruza la carretera de la Central Ejemplo o de Mariana en el Km. 0 Hm. 4.7, o sea el punto de colindancia común de los barrios Cataño, y Tejas y Mariana y a la vez punto de partida de esta descripción.

HUMACAO
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Humacao, pueblo.....	403.04	.61
Barrio San Francisco.....	171.75	.26
Barrio San Juan.....	43.51	.06
Barrio Santiago.....	84.73	.13
Barrio Santo Domingo.....	103.05	.16
Antón Ruiz.....	5,505.16	8.35
Buena Vista.....	2,963.26	4.50
Candelero Abajo.....	3,505.99	5.32
Candelero Arriba.....	954.93	1.45
Cataño.....	1,591.55	2.42
Collores.....	1,312.17	1.99
Mabú.....	1,886.96	2.86
Mambiche.....	1,323.62	2.01
Mariana.....	2,873.95	4.38
Punta Santiago (Playa de Humacao).....	1,392.32	2.11
Río Abajo.....	3,899.87	5.92
Tejas.....	1,939.63	2.94
T O T A L E S.....	29,552.45	44.84

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso del planímetro.

HUMACAO
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.61	4,428	5,159	6,183	7,937	8,407	7,624	10,851	145.05	42.33	26.92
San Francisco.....	.26	1,754 ²	948	960	947	936	1,280	1,251	111.46	-2.27	7.28
Santiago.....	.13		761	903	1,391	1,027	1,616	2,458		52.10	29.01
San Juan.....	.06		1,169	1,661	1,300	4,331	4,901	2,967		3,757	221.39
Santo Domingo.....	.16	1,505	1,789	1,675	1,268	1,513	1,761	3,385	124.92	92.22	32.85
Antón Ruiz.....	8.35	987	1,165	1,505	2,500	2,223	2,362	2,327	135.76	-1.48	278.68
Buena Vista.....	4.50	985	1,073	1,333	1,638	1,715	1,729	1,771	79.80	2.43	393.56
Candeleró Abajo.....	5.32	972	884	1,046	1,220	1,530	1,675	1,474	51.65	-12.00	277.07
Candeleró Arriba.....	1.45	811	889	1,123	1,086	1,365	1,347	2,023	149.45	50.19	1,395.17
Cataño.....	2.42	1,179 ²	529	665	964	1,135	1,568	1,310	409.92	-16.45	541.32
Mabú.....	2.86		971	1,129	1,529	1,784	3,788	4,702		24.13	1,644.06
Collores.....	1.99	1,016	1,167	1,188	1,210	1,421	1,138	1,840	81.10	61.69	924.62
Mambiche.....	2.01	1,289 ²	826	870	1,468	1,644	1,233	1,260	74.79	2.19	626.87
Río Abajo.....	5.92		1,234	1,019	1,000	1,715	1,553	993		36.06	167.74
Mariana.....	4.36	1,296	1,586	1,878	1,944	2,266	2,739	2,182	68.36	-20.34	500.46
Punta Santiago.....	2.11	646	988	1,201	1,847	2,062	2,185	2,498	286.69	14.32	1,183.89
Tejas.....	2.94	704	753	1,084	1,033	1,397	892	1,622	130.40	81.84	551.70
T O T A L E S.....	44.88	14,313	17,224	20,229	25,466	28,579	29,833	34,853	143.51	16.83	776.58

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No se informa separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

